



DECRETO ALCALDICIO N° 964
APRUEBA SUBVENCIÓN AÑO 2019 QUE
INDICA
REQUINOA, 01 ABR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de Subvención de la Organización Comunitaria, de carácter territorial "Unión Comunal de Juntas de Vecinos" de fecha 27.08.2018, para la ejecución del proyecto "Funcionamiento anual Unión Comunal de Juntas de Vecinos", por un monto total de \$ 3.000.000.

El Certificado N° 026 de fecha 01.04.2019 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 080 de fecha 25.02.2019, el Honorable Conejo Municipal, aprobó entre otras, Subvención a la Organización Comunitaria, Unión Comunal de Juntas de Vecinos, por un monto total de \$ 2.000.000, para la ejecución del Proyecto "Funcionamiento anual Unión Comunal de Juntas de Vecinos".

Que la Organización Comunitaria cuenta con Personalidad Jurídica, según el registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales, con directorio vigente y se encuentra inscrita en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Subvención Año 2019, a la Organización Comunitaria Territorial:

UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS, Rut 75.306.300-5, por un monto total de \$ 2.000.000, para la ejecución del Proyecto "**Funcionamiento anual Unión Comunal de Juntas de Vecinos**"

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.004 "Transferencias Organizaciones Comunitarias", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo Secretaría Municipal (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE